

Expediente: **4261/25**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ORELLANA DARIO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *ORELLANA, Dario Gonzalo-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4261/25



H108023317023

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ORELLANA DARIO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 4261/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 05 de agosto de 2026.

1) Tengo al demandado/a ORELLANA DARIO GONZALO, por presentado/a, con el patrocinio letrado del Dr./a RODRIGUEZ, DIEGO ALEJANDRO con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones electrónico N°20364212713 .

2) Del planteo de nulidad de notificación interpuesto por la parte demandada, se dispone CORRER TRASLADO a la contraria por el término de ley. En consecuencia SUSPENDER LOS TERMINOS PROCESALES a partir del cargo de presentación del planteo en cuestión.

3) A las pruebas ofrecidas, las tengo presentes para su oportunidad.

4) Intímese al Dr./a RODRIGUEZ, DIEGO ALEJANDRO en el domicilio digital constituido para que en el término de 72 hs. presente en autos la Tasa de Apersonamiento, como así también los Bonos Profesionales y la Boleta Ley 6059 que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario.

5) A lo demás peticionado, oportunamente. Notificaciones digitales.RMG.-

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:

CN=TORRES María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.